

TABLA DE APLICACIÓN DE PORCENTAJES BECA NIVEL DE INGRESOS

CATEGORÍA	RANGO DE INGRESO NOMINAL PERCÁPITA (dólares)		GRADO	POSGRADO
A	0	200	60%	25%
B	201	300	50%	20%
C	301	400	40%	15%
D	401	500	30%	10%
E	501	700	20%	5%

Consideraciones:

- La presente tabla rige para nuevas solicitudes de becas, no es de aplicación para becarios continuos.
- En caso de estudiantes con doble vulnerabilidad social, económica y familiar, se podrá incrementar la beca nivel de ingresos hasta un 20%, previo informe de Trabajo Social de la Unidad Bienestar Universitario. Aplica para pregrado.
- Para los estudiantes nuevos de los centros de Galápagos, se incrementará la beca nivel de ingresos en un 10% para grado y 5% en posgrados por la diferenciación en el costo de vida que tiene Galápagos frente al territorio nacional.
- Para los estudiantes que están en condición de migrantes y matriculados en los centros del exterior se aplica esta tabla. Para el caso los centros de Europa, los valores serán considerados en euros.
- Los estudiantes beneficiarios nuevos de grado con una beca nivel de ingresos igual o mayor al 40%, adicionalmente se les facilitará un dispositivo electrónico (tablet) para el acceso a la plataforma virtual y material bibliográfico digital (este beneficio se podrá otorgar en función a la disponibilidad de equipos).

